



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2019, en el punto 3 del Orden del día: **Propuestas de la Comisión Económica, 3.1. Aprobación, si procede, de la asignación de los tramos de actividad investigadora reconocidos a efectos del complemento de mérito investigador, correspondiente al año 2019, conforme a lo dispuesto en la resolución de 27 de diciembre de 2018, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se publican los criterios y procedimientos de evaluación del profesorado de la Universidad de Zaragoza, conducentes a la obtención de los complementos retributivos adicionales, ligados a méritos individuales, de dedicación, docencia e investigación establecidos durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023**

ACORDO:

Aprobar la asignación de los tramos de actividad investigadora reconocidos a efectos del complemento de mérito investigador para el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, correspondiente al año 2019, conforme a lo dispuesto en la resolución de 27 de diciembre de 2018, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se publican los criterios y procedimientos de evaluación del profesorado de la Universidad de Zaragoza, conducentes a la obtención de los complementos retributivos adicionales, ligados a méritos individuales, de dedicación, docencia e investigación establecidos durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

Esta asignación fue aprobada por el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2019, según consta en Certificación del Secretario General de la Universidad de Zaragoza que, junto con el listado de resultados individuales, se anexa a este Acuerdo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2019



D. Juan García Blasco, Secretario General de la Universidad de Zaragoza,

CERTIFICA:

Que, en aplicación de lo dispuesto en:

- El acuerdo de 3 de diciembre de 2018 (Boletín Oficial de Aragón número 4, de 8 de enero de 2019), del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza durante el período 2019-2023 y se aprueba la celebración del Contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la asignación y financiación de los citados complementos retributivos.
- La resolución de 27 de diciembre de 2018 (Boletín Oficial de Aragón número 4, de 8 de enero de 2019), del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se publican los criterios y procedimientos de evaluación del profesorado de la Universidad de Zaragoza, conducentes a la obtención de los complementos retributivos adicionales, ligados a méritos individuales, de dedicación, docencia e investigación establecidos durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.
- El acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone al Consejo Social la asignación de complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza durante el período 2019-2023.
- El acuerdo de 13 de febrero de 2019, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de los complementos retributivos para el personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, correspondiente al período 2019-2023, en los términos recogidos en el acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.
- La resolución de 15 de marzo de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la convocatoria para que el profesorado de la misma pueda efectuar la solicitud, correspondiente al año 2019, para la evaluación de sus méritos y la posible asignación de los complementos retributivos adicionales de dedicación, de mérito docente y de mérito investigador a que se refiere el Acuerdo de 3 de diciembre de 2018, del Gobierno de Aragón, para el período 2019-2023.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/20596b7ae4470c06f28fe27fb8ad11e7>

CSV: 20596b7ae4470c06f28fe27fb8ad11e7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 31	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	15/11/2019 13:33:00	



El Consejo de Dirección de esta Universidad, en su sesión del 13 de noviembre de 2019, ha procedido a la validación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la asignación de los citados complementos y a la evaluación y certificación de los méritos de los solicitantes, concretándose, en función de lo previsto para cada complemento, en los siguientes aspectos:

- a) Pertenencia a alguno de los cuerpos docentes universitarios o categorías de personal contratado a los que están destinados los complementos, prestando servicios en la Universidad de Zaragoza en régimen de dedicación a tiempo completo.
- b) Ausencia, durante el período evaluado, de sanción firme impuesta por la comisión de infracciones cometidas en el ejercicio de sus funciones y tipificadas como graves o muy graves.
- c) Inexistencia de evaluación negativa en el período evaluado conforme a la Normativa básica sobre el procedimiento y los criterios de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza.
- d) Acreditación de, al menos, dos méritos pertenecientes a categorías distintas de las previstas en la mencionada resolución de 27, de diciembre de 2018, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.
- e) Desempeño en el período evaluado de un encargo docente superior al 50% de la disponibilidad docente compensada, entendiendo como tal las horas docentes asignadas en función de la categoría profesional del profesor una vez realizadas las correspondientes deducciones horarias por cargos de gestión o investigación, así como otras circunstancias reconocidas por la normativa de aplicación.
- f) Acreditación de una antigüedad laboral en la Universidad de Zaragoza de, al menos, tres años, con anterioridad a la presentación de la solicitud.
- g) Acreditación de los tramos de actividad investigadora reconocidos bien por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, o bien por la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

El número de profesores evaluados en los términos anteriores asciende a un total de 1.955 y figuran en la relación que el Vicerrector de Profesorado ha presentado ante el Consejo de Dirección y que se acompaña a esta certificación.

Y para que así conste, se expide el presente en Zaragoza, a la fecha de la firma.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/20596b7ae4470c06f28fe27fb8ad11e7>

CSV: 20596b7ae4470c06f28fe27fb8ad11e7	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 31	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JUAN GARCÍA BLASCO	Secretario General	15/11/2019 13:33:00	